

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-184/2013
Exp.: SLZ020225K61
Rfc.: SLZ020225K61

HOJA No. 1

ASUNTO: Se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero.

Arteaga, Coahuila, a 22 de Mayo de 2013

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
SERVICIO LOPEZ ZERTUCHE, S.A. DE C.V.
ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE No. 3468
LASALLE
SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25240

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los párrafos primero, décimo primero y décimo sexto del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones Fracción IV TERCERA, CUARTA Primero, Segundo y Último Párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I Inciso a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; así como en los artículos 33 primer párrafo fracciones V, VI y último párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente y en los Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22 y 29 primer párrafo fracciones III y IV, y párrafos penúltimo y último del mismo artículo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de Noviembre de 2011; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones II, XII, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-184/2013
Exp.: SLZ020225K61
Rfc.: SLZ020225K61

HOJA No. 2

en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 y en los Artículo 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo, fracción II, numeral 5; y último párrafo de dicha fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones III, V, VIII, XII, XVI y XX, 43 primer párrafo fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como con fundamento en el artículo 42 fracción II del Código Fiscal de la Federación, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 segundo párrafo del mismo Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer la información y documentación obtenida del contribuyente SERVICIO LOPEZ ZERTUCHE, S.A. DE C.V., en su carácter de tercero conocido en relación con la revisión que se le está practicando al amparo de la orden número GRM0501044/12 contenida en el oficio mediante el oficio número 279/2012 de fecha 6 de Noviembre de 2012 girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a nombre del contribuyente SERVICIO LOPEZ ZERTUCHE, S.A. DE C.V. mismo que fue notificado por estrados el día 10 de Diciembre de 2012, en virtud de que SERVICIO LOPEZ ZERTUCHE, S.A. DE C.V. desocupó su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE No. 3468, LA SALLE, en la ciudad de Saltillo Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en Acta circunstanciada de hechos de fecha 13 de Noviembre de 2012, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por los meses comprendidos de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011 y de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2012; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones mensuales definitivas correspondientes a la contribución antes señalada; derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes hechos:

HECHOS

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 279/2012 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501044/12

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 15 de Noviembre de 2012, en virtud de que el C. SERVICIO LOPEZ ZERTUCHE, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-184/2013
Exp.: SLZ020225K61
Rfc.: SLZ020225K61

HOJA No. 3

Registro Federal de Contribuyentes, sito en ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE No. 3468 LASALLE, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 13 de Noviembre de 2012, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501044/12 contenida en el oficio No. 279/2012 de fecha 6 de Noviembre de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero 279/2012, de fecha 6 de Noviembre de 2012, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 15 de Noviembre de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

En la Ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 09:25 horas del día 10 de Diciembre de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-184/2013
Exp.: SLZ020225K61
Rfc.: SLZ020225K61

HOJA No. 4

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALS-008/2013 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501044/12

Se hace constar que en la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 30 de Enero de 2013, en virtud de que el C. SERVICIO LOPEZ ZERTUCHE, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE No. 3468 LASALLE, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 13 de Noviembre de 2012, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501044/12 contenida en el oficio No. 279/2012 de fecha 6 de Noviembre de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/MALS-008/2013, de fecha 30 de Enero de 2013, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 30 de Enero de 2013, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-184/2013
Exp.: SLZ020225K61
Rfc.: SLZ020225K61

HOJA No. 5

En la Ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 22 de Febrero de 2013, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedó legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALS-043/2013 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2013, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501044/12

Se hace constar que en la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 19 de Marzo de 2013, en virtud de que el C. SERVICIO LOPEZ ZERTUCHE, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE No. 3468 LASALLE, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 13 de Noviembre de 2012, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501044/12 contenida en el oficio No. 279/2012 de fecha 6 de Noviembre de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/MALS-043/2013, de fecha 19 de Marzo de 2013, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 19 de Marzo de 2013, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-184/2013
Exp.: SLZ020225K61
Rfc.: SLZ020225K61

HOJA No. 6

Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

En la Ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 09:30 horas del día 12 de Abril de 2013, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Se hace constar que mediante oficio número AFG-ACF-OF-005/2013 de fecha 14 de Enero de 2013, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con sello de recibido por la Administración Central de Fiscalización, Administración Local de Fiscalización el día 16 de Enero de 2013, así como el Requerimiento No. 005/2013 de fecha 5 de Enero de 2013; Se solicitó a la C. VIVIANA GARZA SALAZAR, en su carácter de Vicepresidenta de Supervisión de Procesos Preventivos, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información de las cuentas bancarias a nombre del contribuyente SERVICIO LOPEZ ZERTUCHE, S.A. DE C.V. por los meses de marzo, abril, mayo junio julio, agosto septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011 y de enero, febrero, marzo y abril de 2012.

OFICIO No. 214-3/BRO-108812/2013, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013 DE CONTESTACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES; EN RELACIÓN CON EL OFICIO 214-2-BRO-180881/2013 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013, DE LA INSTITUCIÓN DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

Se hace constar que mediante oficio número 214-3/BRO-108812/2013, expediente número 01/HV-1690/13 de



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-184/2013
 Exp.: SLZ020225K61
 Rfc.: SLZ020225K61

HOJA No. 7

fecha 19 de Febrero de 2013, expedido por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNÁNDEZ, en su carácter de Directora General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así mismo la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. remitió oficio referencia número 214-2-BRO-180881/2013, expediente 01-HV-1690-13 de fecha 15 de Febrero de 2013, emitido por el Banco Mercantil del Norte, S.A., a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual se proporcionó información y documentación relativa a las cuentas bancarias de cheques números 0602781444 y 0602781453, todas aperturadas a nombre de SERVICIO LOPEZ ZERTUCHE, S.A. DE C.V., consistente en estados de cuenta bancarias por el periodo comprendido del 1 de marzo de 2011 al 30 de abril de 2012.

Ahora bien, de la revisión practicada a los estados de cuenta bancarios del Banco Mercantil del Norte, S.A., con números de cuentas de cheques 0602781444 y 0602781453; todas a nombre del contribuyente SERVICIO LOPEZ ZERTUCHE, S.A. DE C.V., con R.F.C. SLZ020225K61, por el período sujeto a revisión, las cuales fueron proporcionadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se conoció que el contribuyente sujeto a revisión realizó operaciones por depósitos bancarios con la cuenta bancaria número 0602781444 en cantidad de \$ 645,841.23 y con la cuenta bancaria número 0602781453 en cantidad de \$562,630.00 ;los cuales se muestran en forma mensual como a continuación se indica:

MESES 2011 Y 2012 PERIODO	DEPÓSITOS BANCARIOS	DEPÓSITOS BANCARIOS	TOTAL DE DEPÓSITOS BANCARIOS
	MENSUALES DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	MENSUALES DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	MENSUALES DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
	SEGÚN CUENTA No. 0602781444	SEGÚN CUENTA No. 0602781453	SEGÚN CUENTA No. 0602781453
MARZO 2011	429,713.00	378,180.00	807,893.00
ABRIL 2011	51,500.00	60,000.00	111,500.00
MAYO 2011	20,000.00	20,000.00	40,000.00
JUNIO 2011	50,000.00	50,000.00	100,000.00
JULIO 2011	51,328.23	0.00	51,328.23





ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-184/2013
Exp.: SLZ020225K61
Rfc.: SLZ020225K61

HOJA No. 8

AGOSTO 2011	0.00	27,150.00	27,150.00
SEPTIEMBRE 2011	36,000.00	20,000.00	56,000.00
OCTUBRE 2011	3,000.00	3,000.00	6,000.00
FEBRERO 2012	4,300.00	4,300.00	8,600.00
SUMAS	\$ 645,841.23	\$ 562,630.00	\$ 1,208,471.23

La información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores consistente en Estados de Cuenta Bancarios, los cuales fueron recibidos mediante oficio número 214-3/BRO-108812/2013 expediente 01/HV-1690/13 de fecha 19 de Febrero de 2013, expedido por la Lic. Lucila Saúl Hernández en su carácter de Directora General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, recibido por la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General el día 11 de Marzo de 2013, y oficio número 214-2-BRO-180881/2013, expediente número 01-HV-1690-13 de fecha 15 de Febrero de 2013, de la Institución de Banco Mercantil del Norte., relativa a la cuentas bancarias números 0602781444 y 0602781453 a nombre de SERVICIO LOPEZ ZERTUCHE, S.A. DE C.V., y Estados de Cuentas Bancarios de dichas cuentas, por los meses de Marzo, Abril, Mayo Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre de 2011 y Febrero de 2012; misma que forman parte integrante del presente Oficio en el que se da a conocer información y documentación proporcionada relativa a cuentas bancarias; así como del oficio número AFG-ACF-OF-00572013 expedido por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Administración Central de Fiscalización perteneciente a la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado De Coahuila de Zaragoza y Requerimiento No. 005/2013 , contenidos en 10 fojas útiles, foliadas en forma económica del número 01 al 10, mismas, que se encuentran en los archivos de esta autoridad en el expediente administrativo a nombre de la contribuyente SERVICIO LOPEZ ZERTUCHE, S.A. DE C.V., en el que se tiene copia fotostática de la documentación debidamente certificada, por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; documentación certificada que se notifica por estrados al contribuyente sujeto a revisión SERVICIO LOPEZ ZERTUCHE, S.A. DE C.V. y se encuentra a disposición en las oficinas de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Centro de





ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-184/2013
Exp.: SLZ020225K61
Rfc.: SLZ020225K61

HOJA No. 9

Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 camino Loma Alta s/n C.P. 25350 en la ciudad de Arteaga Coahuila.

En los términos y para los efectos previstos en el artículo 63 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, dispone de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente oficio mediante el cual se le dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga ante esta Administración Local de Fiscalización, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila.

Atentamente.

ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO




C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

c.c.p. Expediente.

c.c.p. Archivo

JLLZ/NEGR





GRUPO FINANCIERO BANORTE

SERVICIO LOPEZ ZERTUCHE SA DE CV
AVENIDA RUIZ CORTINES PTE 2100
FRACC INDUSTRIAL
MONTERREY N.L.
MÓDULO A 0095 UANAL ALTAMIRA
RETENIDO

00164

C.P. 64299
C.R. 64281

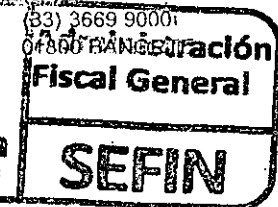
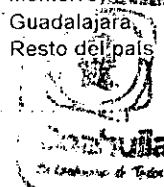


038806027814530602130095

BGH32

BANCR 010

México D.F. (55) 5140 5600
Monterrey (81) 8156 9600
Guadalajara (33) 3669 9000
Resto del país 01800 BANORTE



No DE CLIENTE : 21675226	No DE BANCO : 072	PERIODO DEL: 01 DE ENE DE 2012 AL 30 DE ABR DE 2012	Administración Central
No. DE CUENTA: 00602781453	CLABE : 072 580 00602781453	DIAS QUE COMPRENDE EL PERIODO: 121	de Fiscalización
DIVISA : PESOS	R.F.C.: SLZ020225K61		
PLAZA : 9848 PLAZA ALTAMIRA			
SUCURSAL: 0095 MÓDULO ADUANAL ALTAMIRA			
LADA : 833 TELEFONO: 2600120 28 TAMAULIPAS			
		HOJA : 1 DE 1	FECHA : 05/02/2013

HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE A PARTIR DEL 07 DE FEB DE 2013, LA COMISION POR MEMBRESIA DE SU CUENTA SE MODIFICARA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: SI USTED TIENE CONTRATADO EL SERVICIO DE BXI SU MEMBRESIA SERA DE \$165.00 PESOS MENSUALES. SI USTED TIENE CONTRATADO EL SERVICIO DE BEM SU MEMBRESIA SERA DE \$330.00 PESOS MENSUALES. A PARTIR DE LA FECHA MENCIONADA, HEMOS INCREMENTADO A 35 EL NUMERO DE OPERACIONES ELECTRONICAS LIBRES AL MES A LAS QUE USTED TIENE DERECHO.

SALDO NO DISPONIBLE AL DIA

DEPOSITO DE CHEQUES S.B.C.....	\$	0.00
COMISIONES PENDIENTES DE APLICAR.....	\$	0.00
COMPRAS NO APLICADAS.....	\$	0.00
TOTAL.....	\$	0.00

FECHA OP.	CONCEPTO	RETIRO	DEPOSITO	SALDO
01/01/2012	SALDO ANTERIOR			2,343.46
31/01/2012	COM MEMB P.M.	250.00		2,093.46
31/01/2012	IVA COM MEMB P.M.	40.00		2,053.46
27/02/2012	DEPOSITO DE CUENTA PROPIA		4,300.00	6,353.46
29/02/2012	CHEQUE CAMARA 0000246...	4,314.89		2,038.57

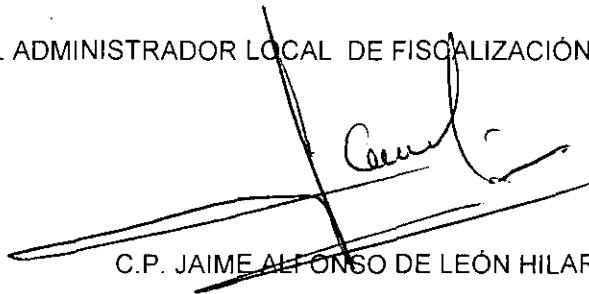
00000269

Las operaciones efectuadas durante días no laborables ó después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 45 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto. Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes a la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

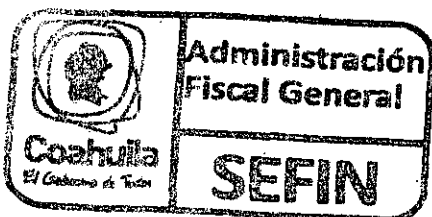
El que suscribe C. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter publico, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas Primera, Segunda Fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta primer, segundo y ultimo párrafo, Octava primer párrafo, fracción I, incisos b), y Novena Primer párrafo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en el Artículo 33 fracción VI y último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29 primer párrafo fracciones III y IV penúltimo y ultimo párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción II y Artículos Tercero, Cuarto, Séptimo y Octavo de los Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5 y último párrafo de dicha fracción, 7 último párrafo, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XIX y XX, 43 primer párrafo fracción VI y Artículos Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012.

Certifica que: las presentes son copias fotostáticas de original del oficio número AFG-ACF-OF-00572013 . Requerimiento No. 005/2013 , 214-3/BRO-108812/2013 expediente 01/HV-1690/13 de fecha 19 de Febrero de 2013 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y una hoja que integra el oficio número 214-2-BRO-180881/2013 de fecha 15 de Febrero de 2013 de la Institución Banco Mercantil del Norte y Estados de Cuenta Bancarios, según número de cuentas 0602781444 y 0602781453; contenidos en 10 (diez) fojas útiles, consistente en folios del 01 (uno) al 10 (diez) fojas útiles por una sola cara, la cual es copia fiel del documento que obra en el expediente abierto en esta Dependencia, correspondiente a la contribuyente SERVICIO LOPEZ ZERTUCHE, S.A. DE C.V., mismo que tuve a la vista, coteje y al que me remito; expidiéndose la presente en la ciudad de Saltillo, Coahuila a los 22 días del mes de Mayo de 2013 para los usos oficiales.

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO



C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO



Administración Central
de Fiscalización